

**Trabajo rehechura Partición Sucesión Intestada de ARTURO MORENO VALERO
Rad.No.332-2020**

fernando parra rubio <ferparub@hotmail.com>

Vie 10/06/2022 10:00

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

*Fernando Parra Rubio
Abogado de Familia*

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D.

REF: Sucesión Intestada de ARTURO MORENO VALERO.

Rad.No.332-2020.

FERNANDO PARRA RUBIO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como **PARTIDOR** designado por su despacho dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 24 de marzo de 2022, me permito realizar la rehechura de la partición en el proceso de la referencia, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.- El Sr. ARTURO MORENO VALERO, quien fuera portador de la C.C.No. 14.219.657 de Ibagué, falleció el día 8 de julio de 2019 en Ibagué, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.
- 2.- El Sr. JOAQUIN ARTURO MORENO RAMOS, a través de apoderado, inicio proceso de sucesión Intestada, el cual, mediante auto del 13 de octubre de 2020 el Juzgado declaro abierto y radicado el proceso de sucesión Intestada del causante ARTURO MORENO VALERO y lo reconoció como heredero.
- 3.- Mediante auto del 14 de mayo de 2021, el Juzgado designo curador Ad-Litem, para representar a la Sra. ANA NOELY QUINTERO, como quiera que el curador designado no acepto, mediante auto del 22 de junio de 2021, se designo otro curador Ad-Litem, quien acepto el cargo.
- 4.- En audiencia del 5 de octubre de 2021, se llevó a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos, los cuales no fueron objetados, procediéndose ser aprobarlos, se decretó partición y se ordeno designar partidior, por cuanto la Sra. ANA NOHELY QUINTERO, se encuentra representada por curador.
- 5.- Mediante auto del 20 de octubre de 2021, se designó partidior.

6. Mediante auto del 15 de febrero de 2022, el Juzgado reconoció a la Sra. NOHELY QUINTERO DE MORENO, con interés para actuar en el proceso en su calidad de cónyuge superviviente del causante, quien opta por gananciales. Igualmente se reconoció como herederos a los Sres. DANIEL ARTURO MORENO VALERO, DIANA MAYERLY MORENO QUINTERO y JOHN FREDY MORENO QUINTERO.

Auto que fue aclarado por el juzgado el 5 de abril de 2022, donde se corrigió los nombres de los interesados y se ordenó al partidor liquidar la sociedad conyugal.

7.- El Juzgado reconoció mediante auto del 24 de marzo de 2022, a la Sra. MARTHA CONSUELO MORENO QUINTERO, como heredera del causante y ordenó rehacer la partición.

8.- Mediante auto del 26 de mayo del año en curso, el juzgado dejó sin valor y efecto el numeral 3º del auto del 15 de febrero del presente año, que reconoció al Sr. DANIEL ARTURO MORENO VALERO y dejó sin efecto el numeral 4º del mismo auto que reconoció personería a la Dra. MARTHA LUCIA MOYA, como apoderada del Sr. DANIEL ARTURO MORENO VALERO.

Procedo en esta instancia a realizar el trabajo encomendado en los siguientes términos:

ACTIVO

De acuerdo a la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el 5 de octubre de 2021, se relacionan los Activos y los Pasivos en los siguientes términos:

PARTIDA UNICA:

Apartamento CUATROCIENTOS UNO (401) BLOQUE UNO (1) RINCON DE LAS MARGARITAS I ETAPA de Ibagué, tiene acceso por la carrera 6B No. 86 A-76, su área Privada es de 54.63 su altura libre es de 2.25 Mts. su coeficiente de copropiedad es de 1.031% y sus linderos, muros estructurales, ductos y fachadas comunes de por medio son: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas de 2.90,0 y 45,2.95 Mts. con zonas libre común de la agrupación que los separa del parqueadero. del punto 2 al punto 3 y cierra en línea recta y distancias de 8.80 con zona común de la agrupación que los separa del cuarto de basuras, Partiendo del punto 3 al punto 4 en línea

FERNANDO PARRA RUBIO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Cra.3ª No.8-39 Edifi. Escorial Oficina S2 Cel. 3002816533. ferparub@hotmail.com

quebrada y en distancias sucesivas de 2.95, 0.45, 2.35, 0.85 , 2.025 , Mts con zona libre común de la agrupación que lo separa de la cerca de cerramiento . del punto 4 al punto 1 en línea quebrada y en líneas sucesivas de 3.00, 1.40 , 5.85 Mts .parte con el apartamento 402 del mismo edificio y parte con hall y escalera común del edificio .LINDEROS VERTICALES: Nadir placa común al medio en el tercer nivel o piso, cenit con cubierta del edificio. DEPENDENCIAS: Salón, comedor, cocina , ropas , tres alcobas y un baños de uso múltiple , NOTA :DEL Área del apartamento que es de 62.67 m2 se han descontado 8.04 M2 que corresponde a los muros estructurales y ductos ; todos de propiedad común aun cuando se encuentren dentro de la unidad privada con ficha catsatral **010808410008901** y Matricula Inmobiliaria No. **350-87544**

Tradicion:Bien inmueble adquirido por el causante ARTURO MORENO VALERO y la Sra.ANA NOHELY QUINTERO DE MORENO, por compra a la Caja de Vivienda Militar, mediante Escritura Publica No.1647 del 6 de mayo de 1993, de la Notaria Primera del Circulo de Ibagué
Dicho bien tiene un avalúo de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$75.346.000.00)**

PASIVO

Tal como quedo establecido en la diligencia de inventarios y avalúos no existe pasivo.

ACERVO HEREDITARIO

Según lo establecido en la diligencia de inventarios y avalúos, el monto del Activo es de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$75.346.000.00)** y tal como se estableció no existe Pasivo,
En ese orden de ideas los bienes a repartir y que fueron dejados por el causante, es el relacionado en la partida Única y tal como se establecido no existe pasivo

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Sociedad Conyugal formada por el causante, ARTURO MORENO VALERO y la Sra.ANA NOHELY QUINTERO DE MORENO.

Bienes Sociales

Partida Única Trabajo de Inventarios.....\$75.346.000

HIJUELA PARA Cónyuge supérstite ANA NOHELY QUINTERO DE MORENO C.C. 24.864.736 de Pensilvania

Le corresponde la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.673.000.00) por concepto de Gananciales. Para cubrir al Cónyuge supérstite ANA NOHELY QUINTERO de MORENO el valor de su hijuela, se le adjudica:

- **El Cincuenta por ciento (50%)** en común y proindiviso del siguiente bien inmueble: Apartamento CUATROCIENTOS UNO (401) BLOQUE UNO (1) RINCON DE LAS MARGARITAS I ETAPA de Ibagué, tiene acceso por la carrera 6B No. 86 A-76, su área Privada es de 54.63 su altura libre es de 2.25 Mts. su coeficiente de copropiedad es de 1.031% y sus linderos, muros estructurales, ductos y fachadas comunes de por medio son: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas de 2.90,0 y 45,2.95 Mts .con zonas libre común de la agrupación que los separa del parqueadero . del punto 2 al punto 3 y cierra en línea recta y distancias de 8.80 con zona común de la agrupación que los separa del cuarto de basuras,Partiendo del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.95, 0.45, 2.35, 0.85 , 2.025 , Mts con zona libre común de la agrupación que lo separa de la cerca de cerramiento . del punto 4 al punto 1 en línea quebrada y en líneas sucesivas de 3.00, 1.40 , 5.85 Mts .parte con el apartamento 402 del mismo edificio y parte con hall y escalera común del edificio .LINDEROS VERTICALES: Nadir placa común al medio en el tercer nivel o piso, cenit con cubierta del edificio. DEPENDENCIAS: Salón, comedor, cocina , ropas , tres alcobas y un baños de uso múltiple , NOTA :DEL Área del apartamento que es de 62.67 m2 se han descontado 8.04 M2 que corresponde a los muros estructurales y ductos ; todos de propiedad común aun cuando se encuentren dentro de la unidad privada, con ficha catsatral **010808410008901** y Matricula Inmobiliaria No. **350-87544**

Bien inmueble adquirido por el causante ARTURO MORENO VALERO y la Sra.ANA NOHELY QUINTERO DE MORENO, por compra a la Caja de Vivienda Militar, mediante Escritura Publica No.1647 del 6 de mayo de 1993, de la Notaria Primera del Circulo de Ibagué

VALOR TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$37.673.000.00)

HIJUELA PARA HEREDERO JOAQUIN ARTURO MORENON RAMOS C.C. 1.110.535.969 de Ibagué.

Se le adjudica como Heredero el valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$9.418.250.00) Para cubrir al heredero JOAQUIN ARTURO MORENON RAMOS, el valor de su hijuela, se le adjudica:

- **El doce punto cinco por ciento (12.5%)** en común y proindiviso del siguiente bien inmueble: Apartamento CUATROCIENTOS UNO (401) BLOQUE UNO (1) RINCON DE LAS MARGARITAS I ETAPA de Ibagué, tiene acceso por la carrera 6B No. 86 A-76, su área Privada es de 54.63 su altura libre es de 2.25 Mts. su coeficiente de copropiedad es de 1.031% y sus linderos, muros estructurales, ductos y fachadas comunes de por medio son: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas de 2.90,0 y 45,2.95 Mts .con zonas libre común de la agrupación que los separa del parqueadero . del punto 2 al punto 3 y cierra en línea recta y distancias de 8.80 con zona común de la agrupación que los separa del cuarto de basuras,Partiendo del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.95, 0.45, 2.35, 0.85 , 2.025 , Mts con zona libre común de la agrupación que lo separa de la cerca de cerramiento . del punto 4 al punto 1 en línea quebrada y en líneas sucesivas de 3.00, 1.40 , 5.85 Mts .parte con el apartamento 402 del mismo edificio y parte con hall y escalera común del edificio .LINDEROS VERTICALES: Nadir placa común al medio en el tercer nivel o piso, cenit con cubierta del edificio. DEPENDENCIAS: Salón, comedor, cocina , ropas , tres alcobas y un baños de uso múltiple , NOTA :DEL Área del apartamento que es de 62.67 m2 se han descontado 8.04 M2 que corresponde a los muros estructurales y ductos ; todos de propiedad común aun cuando se encuentren dentro de la unidad privada, con ficha catsatral **010808410008901** y Matricula Inmobiliaria No. **350-87544**

Bien inmueble adquirido por el causante ARTURO MORENO VALERO y la Sra.ANA NOHELY QUINTERO DE MORENO, por compra a la Caja de

Vivienda Militar, mediante Escritura Publica No.1647 del 6 de mayo de 1993, de la Notaria Primera del Circulo de Ibagué

VALOR TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$9.418.250.00)

HIJUELA PARA LA HEREDERA DIANA MAYERLY MORENO QUINTERO
C.C. 1.110.456.216 de Ibagué.

Se le adjudica como Heredero el valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$9.418.250.00) Para cubrir al heredero JOAQUIN ARTURO MORENON RAMOS, el valor de su hijuela, se le adjudica:

- **El doce punto cinco por ciento (12.5%)** en común y proindiviso del siguiente bien inmueble: Apartamento CUATROCIENTOS UNO (401) BLOQUE UNO (1) RINCON DE LAS MARGARITAS I ETAPA de Ibagué, tiene acceso por la carrera 6B No. 86 A-76, su área Privada es de 54.63 su altura libre es de 2.25 Mts. su coeficiente de copropiedad es de 1.031% y sus linderos, muros estructurales, ductos y fachadas comunes de por medio son: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas de 2.90,0 y 45,2.95 Mts .con zonas libre común de la agrupación que los separa del parqueadero . del punto 2 al punto 3 y cierra en línea recta y distancias de 8.80 con zona común de la agrupación que los separa del cuarto de basuras,Partiendo del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.95, 0.45, 2.35, 0.85 , 2.025 , Mts con zona libre común de la agrupación que lo separa de la cerca de cerramiento . del punto 4 al punto 1 en línea quebrada y en líneas sucesivas de 3.00, 1.40 , 5.85 Mts .parte con el apartamento 402 del mismo edificio y parte con hall y escalera común del edificio .LINDEROS VERTICALES: Nadir placa común al medio en el tercer nivel o piso, cenit con cubierta del edificio. DEPENDENCIAS: Salón, comedor, cocina , ropas , tres alcobas y un baños de uso múltiple , NOTA :DEL Área del apartamento que es de 62.67 m2 se han descontado 8.04 M2 que corresponde a los muros estructurales y ductos ; todos de propiedad común aun cuando se encuentren dentro de la unidad privada, con ficha catsatral **010808410008901** y Matricula Inmobiliaria No. **350-87544**

FERNANDO PARRA RUBIO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Cra.3ª No.8-39 Edifi. Escorial Oficina S2 Cel. 3002816533. ferparub@hotmail.com

Bien inmueble adquirido por el causante ARTURO MORENO VALERO y la Sra.ANA NOHELY QUINTERO DE MORENO, por compra a la Caja de Vivienda Militar, mediante Escritura Publica No.1647 del 6 de mayo de 1993, de la Notaria Primera del Circulo de Ibagué

VALOR TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$9.418.250.00)

HIJUELA PARA EL HEREDERO JOHN FREDY MORENO QUINTERO C.C.93.413.838 de Ibagué.

Se le adjudica como Heredero el valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$9.418.250.00) Para cubrir al heredero JOAQUIN ARTURO MORENON RAMOS, el valor de su hijuela, se le adjudica:

- **El doce punto cinco por ciento (12.5%)** en común y proindiviso del siguiente bien inmueble: Apartamento CUATROCIENTOS UNO (401) BLOQUE UNO (1) RINCON DE LAS MARGARITAS I ETAPA de Ibagué, tiene acceso por la carrera 6B No. 86 A-76, su área Privada es de 54.63 su altura libre es de 2.25 Mts. su coeficiente de copropiedad es de 1.031% y sus linderos, muros estructurales, ductos y fachadas comunes de por medio son: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas de 2.90,0 y 45,2.95 Mts .con zonas libre común de la agrupación que los separa del parqueadero . del punto 2 al punto 3 y cierra en línea recta y distancias de 8.80 con zona común de la agrupación que los separa del cuarto de basuras,Partiendo del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.95, 0.45, 2.35, 0.85 , 2.025 , Mts con zona libre común de la agrupación que lo separa de la cerca de cerramiento . del punto 4 al punto 1 en línea quebrada y en líneas sucesivas de 3.00, 1.40 , 5.85 Mts .parte con el apartamento 402 del mismo edificio y parte con hall y escalera común del edificio .LINDEROS VERTICALES: Nadir placa común al medio en el tercer nivel o piso, cenit con cubierta del edificio. DEPENDENCIAS: Salón, comedor, cocina , ropas , tres alcobas y un baños de uso múltiple , NOTA :DEL Área del apartamento que es de 62.67 m2 se han descontado 8.04 M2 que corresponde a los muros estructurales y ductos ; todos de propiedad común aun cuando se encuentren

dentro de la unidad privada, con ficha catsatral **010808410008901** y Matricula Inmobiliaria No. **350-87544**

Bien inmueble adquirido por el causante ARTURO MORENO VALERO y la Sra.ANA NOHELY QUINTERO DE MORENO, por compra a la Caja de Vivienda Militar, mediante Escritura Publica No.1647 del 6 de mayo de 1993, de la Notaria Primera del Circulo de Ibagué

VALOR TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$9.418.250.00)

HIJUELA PARA LA HEREDERA MARTHA CONSUELO MORENO QUINTERO C.C.65.764.335 de Ibagué.

Se le adjudica como Heredero el valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$9.418.250.00) Para cubrir al heredero JOAQUIN ARTURO MORENON RAMOS, el valor de su hijuela, se le adjudica:

- **El doce punto cinco por ciento (12.5%)** en común y proindiviso del siguiente bien inmueble: Apartamento CUATROCIENTOS UNO (401) BLOQUE UNO (1) RINCON DE LAS MARGARITAS I ETAPA de Ibagué, tiene acceso por la carrera 6B No. 86 A-76, su área Privada es de 54.63 su altura libre es de 2.25 Mts. su coeficiente de copropiedad es de 1.031% y sus linderos, muros estructurales, ductos y fachadas comunes de por medio son: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas de 2.90,0 y 45,2.95 Mts .con zonas libre común de la agrupación que los separa del parqueadero . del punto 2 al punto 3 y cierra en línea recta y distancias de 8.80 con zona común de la agrupación que los separa del cuarto de basuras,Partiendo del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.95, 0.45, 2.35, 0.85 , 2.025 , Mts con zona libre común de la agrupación que lo separa de la cerca de cerramiento . del punto 4 al punto 1 en línea quebrada y en líneas sucesivas de 3.00, 1.40 , 5.85 Mts .parte con el apartamento 402 del mismo edificio y parte con hall y escalera común del edificio .LINDEROS VERTICALES: Nadir placa común al medio en el tercer nivel o piso, cenit con cubierta del edificio. DEPENDENCIAS: Salón, comedor, cocina , ropas , tres alcobas y un baños de uso múltiple , NOTA :DEL Área del apartamento que

FERNANDO PARRA RUBIO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Cra.3ª No.8-39 Edifi. Escorial Oficina S2 Cel. 3002816533. ferparub@hotmail.com

es de 62.67 m2 se han descontado 8.04 M2 que corresponde a los muros estructurales y ductos ; todos de propiedad común aun cuando se encuentren dentro de la unidad privada, con ficha catsatral **010808410008901** y Matricula Inmobiliaria No. **350-87544**

Bien inmueble adquirido por el causante ARTURO MORENO VALERO y la Sra.ANA NOHELY QUINTERO DE MORENO, por compra a la Caja de Vivienda Militar, mediante Escritura Publica No.1647 del 6 de mayo de 1993, de la Notaria Primera del Circulo de Ibagué

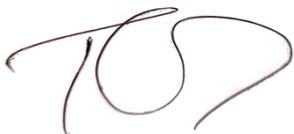
VALOR TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$9.418.250.00)

RECAPITULACION

Valor Bien Inventariado	\$75.346.000
HIJUELA ANA NOELY QUINTERO DE MORENO	\$37.673.000
HIJUELA JOAQUIN ARTURO MORENON RAMOS	\$9.418.250
HIJUELA DIANA MAYERLY MORENO QUINTERO	\$9.418.250
HIJUELA JOHN FREDY MORENO QUINTERO	\$9.418.250
HIJUELA MARTHA CONSUELO MORENO Q.	<u>\$9.418.250</u>
SUMAS IGUALES	\$75.346.000 \$75.346000

Queda en esta forma concluido el trabajo de partición y adjudicación de los bienes que dejo el causante y que me fuera encomendado, el cual queda a consideración de las partes.

Del Sr. Juez,



FERNANDO PARRA RUBIO
C.C.No. 93.365.945 de Ibagué
T.P.No.67.506 del C.S. de la J.